INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2026 – RNEC
MÍNIMA CUANTÍA DECRETO No. 1082 DE 2015

1. OBJETO:

Mantenimiento preventivo de aires acondicionados pertenecientes a la Delegación Departamental y Registraduria Especial de San Andrés.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

El servicio requerido consiste en la adquisición de aires acondicionados y mantenimiento previsto así:

CANT	CARACTERISITICAS	DESCRIPCION
8	Mantenimiento preventivo y correctivo de unidades existentes, en oficinas ubicadas en Delegación Departamental de San Andrés y Registraduría Especial	Insumos, repuestos, mano de obra, limpieza profunda, inmunización y pruebas técnicas.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Adquisiciones y mantenimientos de aires acondicionados, para la Delegación Departamental de San Andrés, se desarrollará dentro de las instalaciones de la Entidad y se ejecutara de acuerdo al listado mínimo de actividades a realizar a los Aires Acondicionados para garantizar el buen funcionamiento, los cuales cuentan con la siguiente ubicación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INMUNIZACION DE AIRE ACONDICIONADO SPLITTER AIRE ACONDICIONADO SPLITTER (12.000.btu.) (Oficina Delegado) (Oficina Jurídica y Control Interno)	2
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INMUNIZACION DE AIRE ACONDICIONADO SPLITTER AIRE ACONDICIONADO SPLITTER (18.000.btu.) (Registraduria Especial)	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INMUNIZACION DE AIRE ACONDICIONADO SPLITTER (Oficina Talento	5

	Humano, Oficina archivo, Oficina Delegado, Oficina centro de Acopio)	

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En la ejecución del contrato el futuro contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el acta de inicio.

2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con las especificaciones esenciales o condiciones técnicas exigidas y propuesta presentada.

3. Realizar las visitas necesarias a las oficinas de la Delegación Departamental y Registraduría Especial de San Andres durante el plazo de ejecución del contrato paras las revisiones que sean necesarias.

4. Suministrar los repuestos, insumos y elementos necesarios, según cantidad, características y especificaciones técnicas.

5. Garantizar la calidad de los productos entregados, que se encuentren en perfecto estado y en óptimas condiciones de operación.

6. Informar a la supervisión del contrato de las fallas técnicas encontradas y de los repuestos y partes que requieren ser cambiadas, apoyándose en cotizaciones de repuestos y mano de obra.

7. Cumplir con los estándares establecidos para el suministro e instalación de los elementos requeridos.

8. Cubrir todos los gastos, inclusive transporte, en que se incurra con ocasión de la entrega del bien o servicio.

9. Hacer las respectivas pruebas al equipo reparadas y aportar la garantía por las partes reparadas o cambiadas

10. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestara el servicio de mantenimiento.

11. Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en los términos de ley.

12. El contratista debe efectuar los cambios de los elementos por reclamos de mala calidad, defectos de fabricación, defectos por mal empaque o embalaje, que en todo caso sean responsabilidad del contratista.

13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los supervisores del contrato.

14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas al proceso.

15. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Entidad en el momento en que sea requerido.

16. Las demás que le sean asignadas para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000), moneda corriente, sin IVA.**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 95326 del 16 de abril de 2026.

5. FORMA DE PAGO

La Registraduría Nacional del Estado Civil realizará desembolso de los recursos de la siguiente forma:

Efectuará un (1) pago del 100%, previa presentación de la respectiva factura.

Parágrafo Primero: El pago, al contratista se realizará, previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Presentación de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma Secop II.
- Informe de seguimiento de supervisión y/o interventoría en el respectivo formato.

- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Acta de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y el contratista.

El trámite para el pago efectivo de cada factura estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad. El Fondo Propio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará los pagos de acuerdo con la programación del PAC.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley.

6. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de siete (07) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Será ejercida por los Delegados Departamentales del señor Registrador Nacional del Estado Civil en San Andrés Isla o quien haga sus veces.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

b) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.

c) Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.

d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.

e) Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

f) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

g) Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente

h) Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.

i) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

j) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

k) Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económico de la presente invitación pública.

l) Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.

m) Cuando se acrediten circunstancias referentes al cumplimiento de los requisitos habilitantes, ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

n) Cuando se presenten propuestas parciales.

o) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011.

p) Cuando los valores relacionados en el formato de propuesta técnica y económica, superen el presupuesto oficial **y los precios de referencia por ítem. (SEGÚN EL CASO)**

q) En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente Invitación Pública.

9. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Publica, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierta del proceso; dicho documento se publicará en el SECOP, de conformidad con el artículo **2.2.1.2.6.1.6.** del Decreto 594 del 2020 de abril 25.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Etapa	Fecha	Lugar de publicación
Publicación de estudios previos, invitación pública	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm del 11 de junio de 2026.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo para recibir observaciones a la invitación pública	hasta las 5:00 pm del 11 de junio de 2026.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo expedición adendas	12 DE junio de 2026.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Cierre de la invitación pública	16 DE junio de 2026.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Evaluación de ofertas	18 DE junio de 2026.	
Publicación del informe evaluación	19 DE junio de 2026.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Observaciones a la evaluación	19 DE junio de 2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Publicación respuestas a las observaciones	22 DE junio de 2026.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta.	22 DE junio de 2026.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Elaboración y firma del documento de aceptación de la oferta.	22 DE junio de 2026.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

11. SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.

Los documentos que conforman la oferta deberán cargarse en formato digital, debidamente organizados, legibles y completos, de conformidad con los requisitos establecidos en la presente invitación.

La presentación de la propuesta por medio de la plataforma SECOP II implica la aceptación por parte del oferente de todas las condiciones y requisitos establecidos en el proceso de selección.

La validez de la oferta deberá ser como mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, lo cual se entenderá aceptado por el oferente con la presentación de su propuesta.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el Formato No.2 “Propuesta técnica y económica”

Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los comités respectivos, verificarán los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo; en caso que ésta cumpla con dichos requisitos, se adjudicará el contrato a este proponente.

En caso que el proponente con el menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado el segundo menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarara desierto el proceso.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 "Propuesta Técnica y Económica", no debe superar el presupuesto oficial estimado ni los precios de referencia por ítem **(SI A ELLO HUBIERE LUGAR)**, para el presente proceso de selección.

Lo anterior, de conformidad a lo estipulado en la Ley.

13. REQUISITOS HABILITANTES

13.1 HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la presente Invitación Publica.

El proponente que, habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes jurídicos, será RECHAZADO, y se procederá de conformidad con lo indicado en el numeral 10 de esta invitación.

13.1.1 PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, **cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar**, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

13.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1)

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, debe presentarse con la firma autógrafa, ya sea de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso; indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el FORMATO No. 1, adjunto.

NOTA: La firma del Formato No. 1, "carta de presentación", debe ser autógrafa.

13.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado **original** expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la presente invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de Persona Natural, deberá encontrarse registrado en la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar.

13.1.4 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Registraduría Nacional Del Estado Civil.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes.

La propuesta debe ser presentada y firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal, designado en el documento de constitución del mismo.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

13.1.5 REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

Los oferentes no deben encontrarse reportados en el boletín de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República. Para este efecto, la Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará la consulta correspondiente.

13.1.6 PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 del la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

13.2 HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

13.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá presentar con su propuesta al menos dos certificaciones o facturas de contratos ejecutados relacionados con mantenimiento de aires acondicionados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas o bienes suministrados **sean** iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto y/o actividades ejecutadas o bienes suministrados Valor
- Fecha de inicio y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien certifica
- Dirección y Teléfono del contratante.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrán adjuntar con la certificación los siguientes documentos para acreditar la experiencia:

- Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación o recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones.

En caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley. **(SOLO PODRÁN REQUERIRSE COMO REQUISITO DE EXPERIENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO)**

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DONDE EL PROPONENTE HAYA PARTICIPADO COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SE TOMARÁ EN CUENTA SOLAMENTE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN O SE DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

13.2.2 PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente deberá presentar una propuesta técnica y económica mediante el diligenciamiento del Formato N°2 "Propuesta técnica y económica", donde indique las características o especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obra que ofrece.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 "Propuesta Técnica y Económica", no debe superar el presupuesto oficial estimado ni los precios de referencia por ítem **(SI A ELLO HUBIERE LUGAR)**, para el presente proceso de selección.

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y OBJETO A CONTRATAR ESTE DEBE INCLUIR LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS

14. OTROS DOCUMENTOS

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.

- **RUT**

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.

- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Se debe anexar copia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa quien firmará el contrato, en caso de adjudicación.

- **FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA**.

El oferente diligenciará el formato de beneficiario de cuenta que se anexa, el cual será utilizado por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá anexar una certificación bancaria donde conste que la cuenta está vigente. Los datos consignados en la certificación bancaria deben coincidir con los anotados en el formato de beneficiario de cuenta. Esta certificación será utilizada por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

15. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el contratista seleccionado deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil una Garantía Única de Cumplimiento expedida por una compañía de seguros o entidad financiera legalmente autorizada para operar en Colombia.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Cuando durante la ejecución del contrato se presenten modificaciones que afecten su valor o plazo, el contratista deberá ampliar o prorrogar las garantías correspondientes.

La aprobación de las garantías por parte de la Entidad será requisito para el inicio de la ejecución contractual.

JEFFRIE ALFREDO CORPUS BROWN LICETTE HOOKER REALES
Delegados Departamentales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Proyecto: Sarah Morgan

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No. 003 de 2026 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es:

Adquisición y mantenimiento preventivo de aires acondicionados pertenecientes a la Delegación Departamental y Registraduria Especial de San Andrés.
Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. **003** de 2026 y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido en el Formato No. 2

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es: $_____

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

_____
Nombre o Razón Social del Proponente

_____
NIT

_____
Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

_____
Identificación

_____
Firma autógrafa del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

_____
Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos_____Fax_____
Ciudad_____
Dirección del correo electrónico_____

FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ITEM	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA	VALORES UNITARIOS PROPUESTA	VALOR TOTAL PROPUESTA
Ítem 1		$		
Ítem 2		$		
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA				

Plazo o término de ejecución: Siete (07) días contado a partir de la aprobación de la garantía única.

NOTA: El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

_____
Nombre o Razón Social del Proponente

_____
NIT

_____
Nombre del Representante Legal

_____
Identificación

_____
FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

NOTA: en caso que el proponente pertenezca al régimen simplificado, no deberá cotizar el valor del IVA.

FORMATO 3

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT02
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA	VERSIÓN	1

Aprobado: 10/08/2016

TRAMITADO PARA:	CNE ☐	RNEC ☐	FRR ☐	FSV ☐
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		PERSONA NATURAL ☐	PERSONA JURIDICA ☐	
BENEFICIARIO:				
RÉGIMEN:	RÉGIMEN COMÚN ☐	RÉGIMEN SIMPLIFICADO ☐		
TIPO DE SOCIEDAD:				
C.C. / NIT:		FECHA DE NACIMIENTO	AA/MM/DD	
		FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	AA/MM/DD	
TELÉFONO:		CELULAR:		
DIRECCIÓN:				
CIUDAD:				
E-MAIL:				
BANCO:				
NRO. CUENTA:				
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☐	CORRIENTE ☐		

DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA			
NOMBRE:			
No.C.C:		FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA	AA/MM/DD

Dando cumplimiento a la Circular Extema No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
Numeral 14 *"El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa"*

FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su DILIGENCIAMIENTO TOTAL, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria.
En caso de ser remitido vía fax favor confirmar el envío con la oficina que efectue el trámite.
Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes.